

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 248

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión de 25 de septiembre del corriente, acordó tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento de nuevo quirófano y vestuarios en el Hospital General Princesa Sofía, por importe de 15.594.965 ptas. Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al artículo 93 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 16 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7705

**

La Diputación Provincial, en sesión de 25 de septiembre del corriente, acordó tomar en consideración los proyectos de:

—Acceso a Carracedo de Compludo.
—Afirmado del C.V. de Oencia a Villarrubín.

—Ampliación del paso inferior de La Llama en el C.V. de Valle de las Casas a Puente Almuhey.

—Construcción de una Granja Escuela en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga.

Los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de quince días, para que en su caso, se puedan presentar reclamaciones en

el plazo de otros quince, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 13 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7706

**

GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO

RECTIFICACION DE ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 70, de fecha 26 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo que establecía el art. 14 de la Ley 40/81, se hizo público el presupuesto de la Gerencia para 1986, resumido por capítulos y en el Estado de Ingresos se cometió un error material al omitir el Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 200.000 ptas., con cuya cantidad los cuatro capítulos de Estado de Ingresos suman el total que figura en dicho anuncio de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL ptas. (31.291.000).

León, 20 de octubre de 1986.—El Presidente de la Gerencia, Alberto Pérez Ruiz. 7704

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flórez, 14

EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores

que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del pre-

sente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación de descubierto o en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Lanera Industrial Maragata	Val de San Lorenzo	General	1984	3.354.355
Lanera Industrial Maragata	Idem	Idem	1985	485.243
Lanera Industrial Maragata	Idem	Idem	1985	3.732.960
Lanera Industrial Maragata, S. A.	Idem	Idem	1985	256.367
Lanera Industrial Maragata, S. A.	Idem	Recursos Div.	1985	25.000
Lanera Industrial Maragata, S. A.	Idem	General	1985	31.125
Lanera Industrial Maragata, S. A.	Idem	Idem	1981/84	10.554

Astorga a 9 de octubre de 1986.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 7591

Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio de Oviedo

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga y su Partido Judicial

CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

Esta Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la propuesta realizada por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga y su partido judicial, convoca Elecciones Generales para la renovación total del Pleno de dicha Corporación, según lo establecido en el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo, con arreglo a las siguientes

INSTRUCCIONES

1.—Los puestos de Vocal o Miembros de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga y su partido judicial a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los siguientes, y que afectan a los electores inscritos que también se expresan, con indicación de los puestos a cubrir:

SECCION DE COMERCIO:

10 MIEMBROS

Materias Primas Agrarias, Plantas y Animales Vivos, Productos Alimenticios Diversos, Bebidas y Tabaco.—Cuatro miembros.

Epígrafes 611.31 al 611.44 y epígrafes 641.31 al 641.514.
Eligen 1 miembro.
Electores: 76.

Epígrafes 611.11 al 611.22; epígrafes 611.72, 611.94 y 611.97; epígrafes 641.11 al 641.22; epígrafes 641.6 al 641.62; epígrafes 641.93 y 641.94.
Eligen 1 miembro.
Electores: 108.

Epígrafes 611.511 al 611.514; epi-

grafe 611.81; epígrafes 641.72 al 641.92 y epígrafe 641.99.

Eligen 2 miembros.
Electores: 108.

Productos Textiles, Confecciones, Calzado, Piel, Artículos de Cuero, Piel, Caucho y Plástico, Peletería y Guarnicionería.—Dos miembros.

Epígrafes 642.11 al 642.41.

Eligen 1 miembro.
Electores: 88.

Epígrafes 612.813, 612.822 y 612.91; epígrafes 642.51 al 642.94.

Eligen 1 miembro.
Electores: 53.

Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas.—Un miembro.

Grupos 613 y 643.
Eligen 1 miembro.
Electores: 48.

Drogas y Productos Químicos de todas clases, Fertilizantes y Plaguicidas, Pinturas y Barnices, Velas y Ceras, Pólvoras y Explosivos, Combustibles y Lubricantes.—Un miembro.

Grupos 614 y 644.
Eligen 1 miembro.
Electores: 85.

Edificaciones y Terrenos, Artículos y Materiales para la Construcción y Ornamentación de las mismas, Cristal y Vidrio, Artículos de Loza y Porcelana.—Un miembro.

Grupos 615 y 645.

Eligen 1 miembro.
Electores: 66.

Minerales, Metales y sus Aleaciones, y de Transformados Metálicos, Maquinaria y Material de Transporte, Metales Viejos y Chatarras, N.C.O.P.—Un miembro.

Grupos 616, 617, 621, 629, 631, 646, 647 y 649.

Eligen 1 miembro.
Electores: 423.

SECCION DE INDUSTRIA:

9 MIEMBROS

Industrias Químicas, Combustibles, Agua, Gas y Electricidad, Metales, Maquinaria, Equipo Mecánico, Material de Transporte y sus Transformados, Otras Industrias Manufactureras.—Un miembro.

Agrupaciones 11, 15, 16, 22, 25, 31, 32, 33, 49 y 67.
Eligen 1 miembro.
Electores: 241.

Extracción y Preparación de Minerales no metálicos ni energéticos, Industrias de Productos Minerales no metálicos, Construcción.—Un miembro.

Agrupaciones 23, 24 y 50.
Eligen 1 miembro.
Electores: 501.

Industria de Producción de Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Servicios de Alimentación y Hostelería.—Dos miembros.

Agrupaciones 41 y 42.
Eligen 1 miembro.
Electores: 201.

Agrupaciones 65 y 66.
Eligen 1 miembro.
Electores: 413.

Industria Textil, Industria del Cuero, Industrias del Calzado y Vestido, Otras Confecciones Textiles.—Un miembro.

Agrupaciones 43, 44 y 45.
Eligen 1 miembro.
Electores: 68.

Industria de la Madera, Corcho y Muebles de Madera, Industrias del Papel, Artes Gráficas y Edición, Industrias de Transformación del Caucho y Materias Plásticas.—Un miembro.

Agrupaciones 46, 47 y 48.
Eligen 1 miembro.
Electores: 93.

Servicios de Transporte, Comunicaciones, Publicidad, Alquiler de Maquinaria, Aparatos de Medida, Elementos de Transporte y otros bienes de uso y consumo, Enseñanza, Sanidad y Servicios Veterinarios, Servicios Personales.—Un miembro.

Agrupaciones 71, 72, 82, 93, 94 y 95.
Eligen 1 miembro.
Electores: 2.160.

Instituciones Financieras y de Seguros, Servicios Recreativos y Culturales.—Un miembro.

Agrupaciones 81 y 96.
Eligen 1 miembro.
Electores: 56.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y Agentes Comerciales.—Un miembro.

Tarifa anexa de la Licencia Fiscal, epígrafes 041 al 049, 083 al 085, 095 al 097, 099, 119, 151 al 155, 191.6, 191.7, 192.3, 192.8 y 192.9.

Eligen 1 miembro.
Electores: 62.

2.—La fecha en que tendrán lugar las elecciones será el día 19 de diciembre, desde las diez de la mañana a las diecinueve de su tarde.

3.—El Colegio Electoral se hallará ubicado en el domicilio de la Cámara de Comercio de Astorga, sito en la plaza de San Miguel, 8-9, 1.º A.

4.—*Voto por correo.*—Cuando algún elector prevea que en la fecha de la votación no va a poder concurrir a ejercer su sufragio en el Colegio Electoral, por ausencia justificada o por imposibilidad evidente o dificultad de desplazamiento, podrá emitir su voto por correo mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primero.—El elector, por sí o a través de persona autorizada, solicitará en la Secretaría de la Cámara, desde el siguiente día de la convocatoria de elecciones hasta diez días antes de las votaciones, un certificado de su inscripción en el censo.

Segundo.—A dicha solicitud se acompañará el original o fotocopia del último o últimos recibos del pago de la cuota a la Cámara o/y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o de los Rendimientos del Trabajo Personal.

Tercero.—Cuando se trate de solicitud formulada en nombre del elector (persona física o jurídica) deberá acreditarse tanto la personalidad como el mandato del peticionario.

Cuarto.—La Secretaría de la Cámara, comprobada la inscripción del peticionario, procederá a anotar en el censo la solicitud, a fin de que en el día de la votación no se reciba el voto personalmente. Acto seguido expedirá el certi-

ficado y lo remitirá al elector junto con un sobre dirigido a la Mesa en que le corresponda votar y las papeletas electorales. Este envío no se hará antes de la proclamación de candidatos.

Quinto.—Si para el grupo o categoría donde aparece inscrito el elector no se hubiese proclamado candidato alguno o lo hubiese sido en número igual al de los puestos a cubrir se le notificará dicha circunstancia, que le exime de ejercer su voto.

En otro caso, y una vez proclamados los candidatos correspondientes, se le darán a conocer al votante por correo al remitirle la certificación correspondiente.

Sexto.—El elector colocará la papeleta de votación dentro del correspondiente sobre y una vez cerrado éste lo introducirá, junto con el certificado de inscripción en el censo, en el sobre dirigido al señor Presidente de la Mesa del Colegio Electoral, a quien lo remitirá mediante correo certificado.

Séptimo.—A efectos postales la correspondencia conteniendo votos por correo destinada al Colegio Electoral único de Astorga se remitirá a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Astorga.

5.—*Candidaturas.*—Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara, durante los quince días siguientes a la fecha de la presente convocatoria. Vendrán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5 por 100 de los que constituyan el grupo y, en su caso, la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a 1.000, bastará con la firma de 50 electores (personas físicas o jurídicas), para la presentación del candidato.

Las candidaturas podrán presentarse bien en un solo pliego por todos los electores proponentes, o mediante la recopilación de cartas de comunicaciones dirigidas a la Secretaría de la Corporación, comunicándose por los electores interesados la persona física o jurídica que dentro de su grupo, proponen como candidato.

6.—*Proclamación de candidatos.*—El Comité Ejecutivo de la Cámara, después de examinar las candidaturas presentadas para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figuran y de su presentación dentro del plazo, procederán a la proclamación de los candidatos en el plazo de diez días a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

7.—Esta Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, advierte a los comerciantes e industriales electores, que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas Instrucciones pudieran sugerirle, así como ser informados por los demás extremos que afecten al resto del procedimiento y sistema electoral seguido, es-

tablecido por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo.

Oviedo, 22 de octubre de 1986.—El Director Territorial de Economía y Comercio de Oviedo, en funciones, Abel García Mier.

7707 Núm. 5011.—15.255 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

Toma de posesión material y demolición de fincas urbanas, arrendamientos e industrias y negocios afectados por las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Riaño, término municipal de Riaño (León).

Con fecha 20 de octubre del presente año, BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 242 de 22-10-86, esta Confederación Hidrográfica del Duero dictó la siguiente Resolución:

La Resolución de este Organismo de fecha 3-6-7 de marzo de 1986, que fue remitida a los interesados, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 63, correspondiente a su edición de 17 de marzo del año en curso, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaño, otorgó un plazo de dos meses para desalojar los inmuebles referenciados en la relación adjunta ubicados en el casco urbano de Riaño.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado al efecto, pongo en su conocimiento que a partir del día 3 de noviembre del presente año, en ejecución de la mencionada resolución se procederá, por la Administración a tomar posesión material de los inmuebles ocupados, al desalojo de personas y pertenencias en su caso, y a la inmediata demolición.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, surtiendo efecto la presente notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda practicar personalmente por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles, si los hubiera.

Por haber sido devueltas varias notificaciones, que a continuación se relacionan, e ignorarse el domicilio de sus destinatarios o sus causahabientes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963 de 2 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados en las notificaciones de los relacionados y de los que no hayan querido darse por notificados que le será de aplicación la resolución antes

citada tan pronto se cumplan los plazos para proceder al derribo de las fincas urbanas, cuyos antiguos titulares han sido notificados.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 27 de octubre de 1986.
El Presidente, Emilio Villar Rioseco.
7796

RELACION QUE SE CITA

NEGOCIOS

D.^a Pilar Alvarez Gutiérrez
D. Pelayo Guerra Alvarez
D. Lorenzo Alvarez Pascual
D.^a Esperanza Alvarez Díez
D. Luis Alvarez Valbuena
D. Juan Antonio Carrera Prieto
D.^a Josefa Alvarez Pascual
D. Amador Gutiérrez Muñiz
D.^a Pilar Alvarez Díez
D. Jesús Sierra Calle
D.^a Petra González Muñoz
D.^a Luisa Puente Santiago
D.^a Isabel Domínguez Paniagua
D.^a Adoración Díez Fernández (viuda de Abel Fernández Glez.)
D. Gregorio Presa Fernández
D. Hilario Fernández López
D.^a Carmelita Alonso Matorra
D. Francisco París García
D. Víctor Burón Pérez
D.^a Natividad García Fernández
D. José Calle Orejas
D. Juan Heliodoro Díaz Mirón
D.^a Domitila Rodríguez Fernández
D. Francisco Pérez Tejerina
D. Francisco López Alvarez

ARRENDATARIOS

D.^a Adoración Díez Fernández
D. Pelayo Guerra Alvarez
D. Antonio Juárez Robles
D. Juan Domínguez Martínez
D.^a Adoración Pérez Presa
D. Julio Tejerina Fernández
D. Máximo Alvarez Díez
D. Manuel Alonso Fernández
D. Hilario Fernández López
D. José Barriales Lozano
D. Francisco Conde Cosío
D. Vicente Díez Alvarez
D. Bernardo Fernández López
D. Manuel Ortiz Pérez
D. Zacarías Díez Díez
D. Francisco Pérez Tejerina
D. Heliodoro Díaz Mirón

PROPIETARIOS

D.^a Esperanza Alonso Alonso
D. Félix Alonso Alonso
D.^a Luisa Alonso Alvarez
D. Benito Alonso Herrero
D.^a Felisa Alonso Ortiz
D.^a Juliana Alonso Ortiz
D. Pedro, Marina y Francisco Alonso Sierra
D. Pedro Alonso Sierra, D. Eugenio González y D. Antonio Gutiérrez Alonso
D. Isidoro Alvarez Alvarez
D. Miguel Alvarez Alvarez
D. Braulio y Perpetua Domínguez Burón

D.^a Anunciación, Justo y María Carmen Díez Dierra
D.^a Piedad Cossío García
D. Juan Conde García
D.^a María Begoña Conde
D.^a Josefina de la Calle Burón
D. Víctor Burón Pérez
D. Luciano Burón Pérez
D. Alejandro y D. Florencio Burón Calle
D. Alejandro y D. Florencio Burón Calle
D. Eutiquio Andrés Sierra
D. Luis Alvarez Valbuena
D. Francisco Alvarez Rojo
D.^a Josefa Alvarez Pascual
D. Teófilo Alvarez Miguel
D. Eusebio Alvarez Miguel
D. Andrés Alvarez Canal
D.^a Aniceta Domínguez Domínguez
D.^a Flora Domínguez Domínguez
D. Gregorio Domínguez Domínguez y D.^a Dolores Vega Domínguez
D. Miguel Domínguez Domínguez
D.^a Palmira Domínguez Fuentes
D. Marcelino Domínguez Sierra
D. Marcelino, Zósimo y Dolores Domínguez Sierra
D.^a Sara Domínguez Sierra
D. Silverio Fernández Turienzo
D. Modesto García Fernández
D. Amalio García Martínez
D. Máximo, D.^a María, D.^a Amparo, D. Antonio y D. Tomás García Ortiz
D. Domingo González Alonso
D. José González García
D.^a Josefa, D. José y D.^a Concepción González García
D. Querillano González García
D.^a Petra González Muñoz
D. Ambrosio Gutiérrez Alonso
D. José Gutiérrez Díez
D. Amador Gutiérrez Muñiz
D.^a Victorina Miguel Díez
D. José María Ortiz González
D.^a Isabel Paniagua García
D. Francisco, Angel y Rita París García
D. Donato Rodríguez Rodríguez
D. Agustín Sánchez Manzanal, D. Gregorio, D.^a Amparo y D.^a Josefa Vega Domínguez
D.^a Amparo y Concepción Sierra Alvarez
D. Isaac Sierra de la Calle
D. Jesús Sierra de la Calle
D. Gregorio Sierra Díez
D.^a Ceferina Valbuena Asensio
D.^a Felipa Valbuena Asensio
D. José Valbuena de la Calle
D.^a Daria Alcalde Calle
D.^a Serafina Alvarez Alvarez
D. Teodoro Alvarez Canal
D. Julián Alvarez Díez
D.^a Antonia Martínez Cobelo
D. Dámaso Díez Calle
D.^a Elvira Díez Rojo
D.^a Anunciación, D. Justo y D.^a María Carmen Díez Sierra
D. Vicente García Fernández
D.^a María García Burón
D. Marcelino Gutiérrez Alvarez y hermanos
D. Fernando Hurtado Reyero
D. Primo Macho Burón
D. Francisco Muñiz Liébana
D.^a María Nieves Pérez del Campo
D. Santiago, D.^a Ascensión y D.^a María Valbuena Alvarez

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Presa López, para la apertura de un local destinado a pollería-charcutería, en la Plaza del Bierzo, n.º 5, polígono 58, expediente núm. 1.483/86-V.O.

León, 21 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7711 Núm. 4993.—935 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Emilio Sánchez Fernández, para acondicionar un local con destino a Pub-Musical, sito en la calle Lancia, número 21. Expte. 1661/86.

León, 22 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7712 Núm. 4994.—1.045 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. José Luis García Maraña, para acondicionar local destinado a Café-Bar, Cervecería y Cafetería en la calle Azabachería, n.º 6. Expediente 1.685/86.

León, 24 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7745 Núm. 5018.—1.100 ptas.

**

RECAUDACION EJECUTIVA

Don José A. del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejer-

cios que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la resolución del recurso de reposición, o de un año a partir de la interposición del recurso de reposición si éste no se resuelve expresamente.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto: Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Ejercicios: Del año 1982 al 1986.

NOMBRE	Importe
Martínez Viñuela, Miguel	33.006
Natal Sutil, Joaquín	3.876
Nava Llamazares, José	15.864
Nava Villa, M.ª Teresa	9.052
Navajo Arranz, Mariano	12.828
Navarro Rodríguez, Jacinto	1.180
Navarro Soriano, Juan	9.052
Negral Feo, Martín	9.124
Nieto Gómez, Francisco	12.828
Nieto Rodríguez, Francisco	4.324
Nieves Fernández, Aurelio	8.100
Nistal Oblanaca, José Froilán	12.828
Nogueiras Soto, Carmen	4.624
Norplay, S. A.	12.828
Núñez Núñez, Andrés Avelino	1.600
Núñez Sanz, Francisca	12.828
Ogen Vidal, Fco. José	25.557
Ojeda Urquijo, Rafael Alberto	34.492
Olarte Sánchez, José	9.052
Oliveira Llamazares, Carmela	4.324
Olivera Iriarte, M.ª Yolanda	9.052
Oller García, M.ª del Pilar	3.472
Ordás Carretero, José Luis	19.236
Ordás Fernández, M.ª Blanca	12.828
Ordén Santamaría, Aurelio	11.472
Ordóñez Alvarez, M.ª Teresa	1.600
Ordóñez Bernardo, Emilio	1.444
Ordóñez Llanos, Fermín	1.024
Ordóñez Rodríguez, Angel	4.324
Ortega García, Enrique José	652
Ortega Hernando, M.ª Paloma	1.300
Ortega Herreros, Enrique	24.004
Ortega López, José Luis	19.236
Ortega Martín, Ignacio	1.444
Ortega Martín, José Antonio	4.324
Ortega Montero, Emilio Javier	27.292
Ortiz Melguizo, M. Luz	40.972
Ortiz Sánchez, Ruth	3.280
Ortiz Tallo, Ana M.ª	9.052
Osorio Prieto, Isolma	8.100
Otero Pombar, José Amado	3.472
Pablos García, Roberto	4.324
Pablos Martínez, M. Aurea	12.828
Pacios Rodríguez, M. Paz	3.280
Palacín Gutiérrez, Rosario	19.236
Palacios Azcona, Julián	1.264
Pallero Juárez, Máximo	19.228
Panero Domínguez, Félix	3.280
Paniagua Fontanil, Dionisio	15.460
Paniagua Garabito, Manuel	15.636
Paniagua Mariño, Angel Serafín	9.052
Paniagua Martínez, Clotilde	1.600
Paniagua Paniagua, Fidencio	1.600
Panizo Santos, Basilio	8.100
Pardo Múgica, José B.	16.200
Pardo Zapico, Catalina	1.180

NOMBRE	Importe
Paredes Herrero, Victoriano	2.944
Parmo Vázquez, Manuel	3.280
Parra Fidalgo, Antonio	3.472
Pascual Díez, Patricio	12.828
Pascual Sandoval, Lucio	502
Pastrana Morala, Honorino	3.876
Pastrana Pastrana, M.ª Margarita	9.052
Pedregal Laria, Emilio	9.124
Pedro dos Santos, Manuel	544
Peláez Peláez, Donaciano	1.600
Peláez Suárez, Maricio	6.508
Pelayo Somoano, Fco. L.	12.828
Pequeño García, Alberto	5.836
Peral Granja, Héctor	5.704
Pérez Alvarez, Silviano	2.800
Pérez Arias, Juan Jesús	8.100
Pérez Balbuena	880
Pérez Cabezas, Carlos	3.876
Pérez Capellán, Benito	8.164
Pérez Casado, Dolores	4.624
Pérez Caveró, Jesús	12.828
Pérez Fernández, Andrés	2.026
Pérez Fernández, Marcos	1.180
Pérez García, Beatriz	3.876
Pérez García, M.ª de la Paz	9.052
Pérez García, M.ª Teresa	6.904
Pérez González, Marciano	3.876
Pérez Herrero, Juan	11.548
Pérez López, Juan José	3.880
Pérez Morante, César	4.324
Pérez Moreno, Lucio	3.280
Pérez Pérez, Fermín	1.600
Pérez Pérez, Fco. I.	16.200
Pérez Pons Alvear, Ricardo	2.612
Pérez Presa, Milagros	4.624
Pérez Prieto, Francisco	12.828
Pérez Redondo, Toribio	4.324
Pérez Sánchez, Jacinto Roberto	3.876
Pérez Sandoval, Antonio	1.264
Pérez Viñato, Isidoro Jesús	3.280
Pintado González, Miguel A.	40.972
Piquera Rodríguez, Irene	4.324
Pol González, Joaquín	4.624
Polvorinos Pascual, José J.	4.324
Ponga Pastrana, Gumersindo	3.876
Pons Alcántara, Manuel	12.828
Porrás Orejón, Juan Manuel	4.444
Pozo Huerga, José Ramón	3.876
Pozo Rodríguez, Jesús M.	3.280
Prada Díez, Manuel	1.264
Prada Girón, Juan	12.828
Presa Ferrero, Germán	10.276
Presa Gómez, Luis M.	436
Prieto Alonso, Félix Plácido	14.428
Prieto Crespo, Eutimio	12.828
Prieto Gabela, Jaime	4.324
Prieto González, Eduardo Galileo	12.828
Prieto Isia, M.ª Concepción	24.624
Prieto Marne, Eduardo	16.200
Prieto Montaña, Angel Joaquín	2.612
Prieto Rubio, Elisa P.	4.624
Prieto Rueda, Enrique	9.052
Prieto Sánchez, Félix	10.636
Prieto Vizcaino, Pedro Luis	21.184
Primavera Martínez, María A.	3.280
Promociones Construcciones M.	44.764
Puente Albala, Ernesto	4.324
Puente Albala, José Manuel	1.600
Puente Alonso, Octaviano	7.300
Puente Glez., M. Carmen del	4.324
Puente Gutiérrez, José	652
Puente Miguélez, Amador	3.876

NOMBRE	Importe	NOMBRE	Importe	NOMBRE	Importe
Puente Sánchez, Esteban	3.280	Rodríguez Arce, Antonio	9.052	Sabater Burguera, Vicente	8.164
Puente Sánchez, M. ^a Elena	4.624	Rodríguez Argueso, Joaquín	14.728	Saco López, M. ^a del Carmen	4.324
Puente Santoveña, José L.	9.052	Rodríguez Barañada, Vidal	5.224	Sacristán Martínez, Vicente	4.324
Puertas Alvarez, Nazario	1.024	Rodríguez Baza, M. Carmen	27.292	Sada Gil, Agapito José	1.264
Puertas Seguras, S. A.	12.828	Rodríguez Buján, Daniel	3.876	Sadema, S. L.	9.052
Quijano Cando, Manuel	880	Rodríguez Castillo, M. ^a Estel.	4.324	Sáez Alvarez, Aurelio	12.828
Quiroga González, Bonifacio	37.396	Rodríguez Cerezal, Antonio	15.864	Sainz García, Ismael	12.472
Rabadán Gutiérrez, Araceli	12.828	Rodríguez Corrales, Manuel	1.444	Saiz Fernández, Ascensión	1.600
Rafael Mangas, Juan Antonio	9.052	Rodríguez Devesa, José	22.432	Saiz González, Alicia	1.444
Ramírez Alemany, Vicente	1.264	Rodríguez Díaz, José	4.324	Salazar González, Lina	1.600
Ramírez Huerga, Ervigia	9.052	Rodríguez Domínguez, M. ^a Je- sús	34.084	Salmerón Papay, Arturo	4.624
Ramírez Jiménez, Antonio	4.524	Rodríguez Fernández, José	1.444	Samartino Gala, M. ^a Cruz	3.876
Ramón Ramón, Francisco	4.324	Rodríguez Fernández, José M. ^a	1.264	San José Labrador, Luis	1.444
Ramos Alvarez, M. ^a Celia	9.052	Rodríguez Fdez., Oscar Luis	9.052	San Juan Gutiérrez, Ana	1.024
Ramos Alvarez, Simeón P.	9.052	Rodríguez Fernández, Pablo	4.324	San Juan Gutiérrez, Elena	2.908
Ramos Castaño, Manuel Poli- carpo	12.424	Rodríguez Fidalgo, Manuel	1.600	San Juan Junes, Raimundo	15.972
Ramos García, José Luis	4.324	Rodríguez de la Fuente, M. Gemma	3.876	San Juan Llorente, M. ^a Pilar	1.600
Ramos Guallart, Javier Euge- nio	12.232	Rodríguez García, Antolín	1.264	San Miguel Morala, Casimiro	14.860
Ramos Mateos, Gerardo	1.761	Rodríguez García, Luis	1.264	San Román Soto, Norberto	9.052
Ramos Vázquez, Manuel	12.828	Rodríguez González, José	9.052	San Vicente San Martín, Al- fonso	12.928
Rebillo Fuentes, José	4.624	Rodríguez González, Lorenzo	3.280	Sánchez Bayón, M. ^a Inés	10.180
Rebollo Mariño, José	4.324	Rodríguez González, Silvino	1.264	Sánchez Blanco, Arsenio	45.436
Redondo Blanco, Angel	9.052	Rodríguez Grande, M. Jesús	9.052	Sánchez Cabal, José Luis	3.280
Redondo Martín, Angel	9.052	Rodríguez López, Delfino	7.578	Sánchez Cubi, Alfonso	1.264
Refril Reparadores de Lavadora	8.548	Rodríguez Lorenzo, Hilario Luis	3.280	Sánchez Fernández, Emilio	12.828
Reguera Prieto, Lucía	9.052	Rodríguez Llamazares, Espe- ranza	3.472	Sánchez Fdez., M. ^a Antonia	4.324
Reguero del Valle, Julia M.	4.324	Rodríguez Magallón, Carlos	8.100	Sánchez Friera-Glez., Luis A.	41.872
Reinoso Blanco, Ignacio	12.828	Rodríguez Martínez, Angel	12.828	Sánchez García, Arcadio	4.324
Reinoso Bodega, M. Micaela	4.624	Rodríguez Martínez, Luis A.	1.600	Sánchez García, José Manuel	1.444
Retortillo Villafañez, Luis M.	1.600	Rodríguez Martínez, Teófilo	1.264	Sánchez González, José Ignacio	3.436
Revilla Pantigoso, Julián	12.828	Rodríguez Montoto, Santiago	2.944	Sánchez Juan, Vicente	4.324
Revilla Pantigoso, Marcelino	3.876	Rodríguez Portillo, Fermín	9.052	Sánchez Marbán, M. Angeles M.	3.472
Rey Pastrana, David José	9.124	Rodríguez Retuerto, Alberto	9.052	Sánchez Martínez, Miguel Angel	1.680
Reyero Riaño, Santos	1.264	Rodríguez Riesco, Pilar	9.052	Sánchez Martínez, Miguel Angel	9.052
Riaño González, María	12.828	Rodríguez Rivero, M. ^a Justina	9.052	Sánchez Martínez, Víctor	1.233
Riaño Prieto, Alberto	3.472	Rodríguez Rguez., Norberto	10.180	Sánchez Nespral, Concepción	16.500
Riaño Prieto, Santiago	3.136	Rodríguez Rubio, Manuel	1.761	Sánchez Pardías, Honorio	1.264
Ricci Michele	12.828	Rodríguez Rueda, Aurora	3.136	Sánchez Prieto, Bernardo R.	8.100
Riesco Peláez, M. ^a Teresa	3.280	Rodríguez San Miguel, José	9.052	Sánchez Robles, Jacinto	4.324
Rifón Carbacos, José	16.200	Rodríguez San Miguel, José	9.052	Sánchez Sánchez, Luis Fer- nando	4.324
Río Lozano, José	23.452	Rodríguez Tejón, Baltasar	9.124	Sánchez Serrano, Vicente	16.500
Río Turrado, Tomás	9.052	Rodríguez Vaza, Jacinto	9.052	Sánchez Suárez, Benito	3.280
Rivas Santamarta, M. ^a Cristina	8.164	Rojo Blanco, Nicolás	9.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rivera Gutiérrez, José Luis	3.280	Rojo Cordero, Miguel	14.172	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rivera Rodríguez, Tomás	8.604	Rojo Garbayo, Antonio Miguel	12.828	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Roa Pérez, Olga	880	Rojo García, Carmen	24.004	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Balboa, Guadalupe	9.052	Roldán Calvo, M. Angeles	4.324	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Candelas, Tomás	370	Román Hernández, Agustín	9.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Carro, Manuel	6.460	Romani Creo, Ramón A. M.	4.324	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Castañeda, José An- tonio	19.236	Romero Espinosa, Alejandro	4.624	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Díez, Félix	8.604	Romero Romero, José	22.432	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Espinosa, Gregorio	3.472	Romero Romero, Nicolás	1.264	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Fernández, Amador	12.232	Rovina Cañas, Joaquín	2.056	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles García, Camilo	3.876	Rúa Andamollo, Carlos	1.600	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles García, Joaquín	1.444	Rubio Fernández, Agustín	1.264	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles González, Emilio	9.052	Rubio Merina, Angel	3.876	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Gutiérrez, José M. ^a	12.828	Rubio Polanco, José	1.264	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Gutiérrez, Mercedes	3.280	Rubio Rubio, Benito	4.624	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Martínez, Angel	12.828	Rueda García, Juan José	17.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Martínez, Félix	9.052	Ruiz Casado, M. Pilar	16.200	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Martínez, M. Jesús	3.280	Ruiz Fernández, Lucas	9.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Robles Sánchez, Ismael	1.024	Ruiz Galesteo, M. Angeles	3.280	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Roces Martínez, José	1.264	Ruiz Góngora, Antonio	22.432	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rocha Nicolás, Manuel	3.876	Ruiz González, Eliseo	9.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rodicio Rodríguez, Elena	1.300	Ruiz Holst, Manuel	9.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rodrigo Miguel, Joaquín	4.324	Ruiz Lara, Francisco	1.264	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rodríguez Alfageme, Manuel I.	9.052	Ruiz Miranda, Julio	12.828	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rodríguez Alonso, Felipe	4.144	Ruiz Nieto, Juan J.	10.636	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rodríguez Alvarez, Maximili- ano	12.828	Ruiz Oeradejordi, Luis Angel R.	1.600	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
Rodríguez Andrés, José M.	3.280	Ruiz Prada, Rosario	9.052	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
		Rus Flórez, Agustina	1.600	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024
		Aller Villares, Lorenzo M.	198.808	Sánchez Carbonero, José An- tonio	9.024

NOMBRE	Importe	NOMBRE	Importe	NOMBRE	Importe
Santos Villagarcía, M. ^a Jesús	9.052	Turbón Alperiz, M. Jesús	4.624	Vicente Mangas, Deogracias	3.280
Santos Voces, Evangelina	1.600	Turienzo Cabero, Santiago	4.624	Vidal Alonso, Alicia	9.052
Sanz Arias, Rafael	19.636	Turienzo Sánchez, José	3.280	Vidal Ramos, Jesús	13.348
Sarabia López, José M. ^a	12.828	Turrado Canto, Herminio	4.624	Viejo Amez, Albina	8.469
Sariego, Fernández, Antonio	15.964	Turrado García, M. Teresa	3.280	Viejo Carrasco, Fco. Javier	8.400
Sarmiento Cármenes, Santiago	9.052	Turrall Harland, Florence	3.280	Viejo Marcos, Jesús	9.052
Sarmiento del Pozo, Julio	11.772	Ubón Carbajal, Enrique	4.624	Viejo Reyero, M. ^a Pilar	8.400
Schoham Polakoff, Daniel	8.164	Urbón Rodríguez, M. ^a Camino	4.624	Vierna Alvarez Pedrosa, Mi- guel	19.236
Segurado Domínguez, Emilia	19.228	Urdía Díez, Eutiquiano	12.828	Vigil Sánchez, Eleuterio	46.420
Serrano Martín, M. ^a Inmaculada	9.052	Urdiales Fernández, Honorino	4.324	Viloria Calvo, Armando	3.136
Serrano Martínez, Olegario	12.828	Valbuena Díez, Celestina	4.924	Viloria García, José Luis	9.052
Serrano Serrano, Eusebio	1.264	Valbuena Díez, Guillermo	12.276	Villa Laiz, Enrique	652
Severino Crespo, Guinaldo	22.432	Valcarce Fernández, José Luis	11.109	Villa Sandoval, Esperanza	17.188
Siena Fernández, José Luis	4.324	Valdés Delgado, José Carlos	22.432	Villa Torre, José Luis	19.536
Siero Iglesias, Félix	63.892	Valdivia Rodríguez, Víctor	12.828	Villa Villota, José M. ^a	6.124
Sierra Illán, Inocencia	9.052	Valencia Fernández, Manuel A.	7.548	Villacorta Sánchez, Teófilo	9.052
Sierra Marcos, M. ^a José	4.324	Valero Alepuz, Vicente Miguel	4.605	Villagrà García, Juan Carlos	4.624
Siguero Mesa, Juan	34.792	Valero Espert, Vicente	15.664	Villamediana Celis, José M. ^a	26.656
Sileca, S. A.	28.180	Valmaseda Glez.-Mata, Purific.	8.100	Villanueva González, Honorino	3.280
Silva Alvarez, Elías	4.324	Valladares Blanco, Carlos	19.228	Villanueva González, Ramiro	18.268
Silva García, Valalides	10.636	Valladares Castro, Cecilia F.	6.124	Villanueva Gutiérrez, Florencia	4.160
Silva González, Pedro	2.056	Valladares Díez, Milagros	9.052	Villar Bada, M. Luisa	27.292
Sillón Rodríguez, Santiago E.	4.324	Valladares León, Ernesto	13.128	Villares García, M. ^a Carmen	13.348
Simpra Ingenieros, S. A.	19.228	Valladares Rabadán, Emilio	3.772	Villarrol Villa, José Ramón	19.228
Soler Molina, Joaquín	17.182	Valladares Villa, Belarmino	4.324	Valverde García, José	40.092
Solla Majo, Jerónimo	9.052	Valle Blanco, Santiago	3.280	Villena Cortés, Alberto José	9.052
Solla Martínez, Martín	12.828	Valle del Campo, Luis	9.052	Viñuela Alonso, M. ^a Pilar T.	1.600
Soto Carbajo, M. ^a Luisa	1.780	Valle García, M. Concha	8.008	Vivas García, Francisco	1.600
Soto Llanos, Tomás	3.876	Valledor Oyarzábal, Pilar	4.924	Yebra Fierro, Delia	4.324
Souto Presas, Luis	12.828	Vallejo Montejo, Javier	7.600	Yugueros García, Jesús H.	1.600
Souto Torres, Juan Antonio	8.565	Vallejo Villanua, Miguel	1.893	Yugueros Gómez, José Luis	1.024
Sprenger Beanes, Ernest	472	Vallina Diaz, José Manuel	22.432	Zamarreño González, Alfredo	9.124
Suárez Alonso, Crisgono	31.840	Vaquero Fernández, M. Teófila	8.100	Zamora Ramos, Dionisio	9.052
Suárez Alvarez, Baltasar	3.772	Varela Castro, Angel	4.324	Zapatero Fuertes, Félix	4.324
Suárez Aller, Pablo	41.372	Varela Larralde, Miguel	9.052	Zapico Fernández, Eusebio	13.840
Suárez Cueva, Enrique	19.228	Varga Martínez, Miguel A. de la	3.436	Zarza González, Vicente	4.324
Suárez Estrada, Juan	9.124	Varga Romero, Tomás de la	4.324	Zarracina, S. A.	17.908
Suárez Fernández, David	4.324	Vargas Camacho, Benigno	1.600	Zurutuza Labrador, M. An- geles	12.828
Suárez Fernández, Eloy	3.280	Vargas Jiménez, Adolfo	21.780		
Suárez Flecha, Gloria	4.324	Verona Martínez, Ignacio	4.324		
Suárez Flórez, M. ^a Dolores	9.052	Vázquez Cuevas, Eloy	9.052		
Suárez García, Aurelio	12.828	Vázquez Fernández, Antonio	1.024		
Suárez García, Eloy	1.660	Vázquez Jaular, Eleuterio	3.280		
Suárez García, Felicidad	8.164	Vázquez Jiménez, Juan	3.280		
Suárez García, José M. ^a	8.548	Vázquez Olivera, Eugenio	16.500		
Suárez Gómez, Jesús	1.444	Vázquez Rojo, M. Angeles	3.772		
Suárez González, M. Teresa	4.624	Vega Blanco, Enrique	6.124		
Suárez Ordás, Eusebio	9.052	Vega Cano, Ildefonso	7.500		
Suárez Rodríguez, M. ^a Teresa	16.500	Vega Fernández, Abilio	6.124		
Suárez Urbón, M. ^a Mercedes	1.600	Vega Fernández, Casiano	2.680		
Suárez Villalón, Casimiro	9.052	Vega García, José Luis	1.900		
Suárez Zumalacárregui, Daniel	2.056	Vega Garrido, Félix	2.024		
Suministros Agrícolas Leoneses	6.124	Vega Martínez, M. ^a Carmen	3.280		
Sutil Rodríguez, José Antonio	3.772	Vega Olmedo, Luis Ramón	8.164		
Tabares González, M. ^a Amparo	3.280	Vega Valverde, Constantino	472		
Tascón López, José Antonio	4.324	Velasco García, Angel	4.324		
Tascón Martínez, Juan Manuel	880	Velasco González, Josefa F.	4.624		
Teixido Gómez, Francisco	3.876	Velasco Payo, Angel	23.600		
Tejada Segovia, Isidro	4.324	Velasco Pérez, Félix	12.828		
Termenón Pérez, Carmen Lucía	28.180	Velasco Velasco, Daniel	9.052		
Textil Industrial Leonesa, S. A.	3.280	Velasco Venero, Alberto	9.052		
Teyca Sociedad Cooperativa	16.408	Velategui Arraiz, Oliva	3.280		
Tomé Rodríguez, M. ^a Jesús	8.100	Velerdas Acicolla, Eugenio	9.052		
Toral Llamas, Cecilio	4.624	Velerdas Acicolla, José Carlos	9.052		
Torices Bahillo, Juan F.	4.324	Vélez Bajo, Anastasio	4.324		
Toriello García, Julián José	1.264	Veilla Colinas, Tomás	11.260		
Tortuero Martínez, Fco. J.	8.100	Veilla Espiniella, Octavio	4.324		
Transari, S. L.	93.221	Veilla Fernández, Juan Fco.	4.324		
Transportes Demar, S. L.	22.780	Verde Losada, José M.	2.944		
Travesi Escudero, Constantino	12.828	Veredas Prieto, Fco. F.	3.436		
Trigo Meilán, Amador	8.100	Vergara Pérez, Emilio	4.324		
Trincado Faba, José	9.052	Verger Garrido, M. ^a Coral	3.426		
Tuñón Glez., Jesús Reiniero	15.664	Vicente Alvarez, José Manuel	11.772		
Tuñón Vázquez, Luis	12.828	Vicente González, José	16.500		

Ayuntamiento de Villasabariego

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/86, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos: Pesetas

Capítulo II 1.750.000
Capítulo VII 4.500.000

Total aumentos 6.250.000

Deducciones:

Con cargo al superávit disponible del Presupuesto Ordinario de 1985, 6.250.000 ptas.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villasabariego, 22 de octubre de 1986.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

7716 Núm. 5001.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 10 del actual, el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso que se convoque para la ejecución de las obras de cimentación, estructura y cubierta de la pista polideportiva en el Polideportivo de Camponaraya, se expone al público por espacio de ocho días, junto con los demás documentos que integran el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, para que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 22 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

7717 Núm. 4998.—1.430 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León), por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia

1.—El objeto del contrato será la ejecución de las obras de cimentaciones, estructura y cubierta de la pista polideportiva en Camponaraya, ubicada en el Polideportivo de la misma localidad.

2.—El tipo de licitación será a la baja de 16.875.301 ptas.

3.—El periodo de ejecución será de tres meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 200.000 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se

admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de pliegos.

8.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: D. de años, estado profesión vecino de (indicar población, c/., n.º, Ayuntamiento y provincia) con D.N.I. n.º expedido en, el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el Pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de cimentaciones, estructura y cubierta de la pista polideportiva de Camponaraya, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya a 23 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

7718 Núm. 4995.—4.455 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Expuesto al público el expediente núm. 1 de modificación de créditos para el ejercicio de 1986, no habiéndose producido reclamaciones al expediente y en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público el resumen del citado expediente a nivel de capítulos:

Incrementos:

Capítulo I	47.000
Capítulo II	536.726
Capítulo IX	115.258

Total 698.984

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 698.984 ptas.

Quintana del Marco a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7715 Núm. 5000.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1986, la integración de este municipio de Villamejil en la Mancomunidad de la

Cepeda Alta, así como la aprobación de sus Estatutos, se anuncia la exposición al público por plazo de un mes del correspondiente expediente al efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Villamejil, 22 de octubre de 1986.
El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 30 de abril de 1986, la Ordenanza que regula la venta ambulante en este término municipal, se anuncia la apertura de un plazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Villamejil, 22 de octubre de 1986.
El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

7714 Núm. 4999.—1.815 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castromudarra

ANUNCIO DE SUBASTA DE
APROVECHAMIENTO DE CAZA

De conformidad con los acuerdos adoptados por esta Junta Vecinal y acorde con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley de Montes y su Reglamento, Ley de Caza y su Reglamento, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético (caza mayor y menor) del Coto Privado de Caza denominado "Sopigordón", número LE-10.251, constituido sobre el monte de Libre Disposición núm. 366 y fincas particulares de este término, con una superficie de 1.540 Has., por un periodo de seis años.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La valoración anual del aprovechamiento cinegético que se subasta es de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000), que constituirá el tipo de licitación de la subasta al alza.

El cuarto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de

acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del tercer año del aprovechamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa del Concejo de Castromudarra a los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional, por un importe del 3% del tipo de licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de esta Junta Vecinal hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"D., vecino de, con residencia en (calle, plaza, etc.), núm., de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta), enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto denominado "Sopigordón", número LE-10.251, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Castromudarra a 22 de octubre de 1986.—El Presidente, Herminio Moratillo Rodríguez.

7713 Núm. 5003.—6.380 ptas.

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir las obras de "Construcción de Cementerio en Sorribos de Alba", se encuentran de manifiesto en casa del Sr. Presidente, por espacio de ocho días, al efecto de reclamaciones.

En Sorribos de Alba a 23 de octubre de 1986.—El Presidente, Tomás Viñuela Suárez.

7722 Núm. 5004.—715 ptas.

Junta Vecinal de Ucedo

A partir del día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia queda abierto el plazo por espacio de quince días para oír cuantas reclamaciones de cuantos se consideren afectados por la creación de un coto de caza en la localidad de Ucedo, del término municipal de Villagatón y dentro de las fincas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.—El Presidente, Rafael Ramos.

7723 Núm. 5005.—825 ptas.

Junta Vecinal de Tremor de Arriba

La Junta Vecinal de Tremor de Arriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 19.9.86 adoptó el acuerdo de solicitar al Banco Popular Español, S. A., un préstamo, cuyas características y en extracto son las siguientes:

- Importe: 1.500.000.
- Interés: 16,50 por 100.
- Plazo de amortización: 2 años.
- Comisión e intervención: 3 por mil.
- Destino: Vallado de muros en Tremor de Arriba.

Asimismo el Ayuntamiento de Igüña en sesión celebrada el día 25.9.86, ratificó el acuerdo y concedió aval a la Junta Vecinal de Tremor de Arriba para la concertación de la operación de crédito.

Los expedientes de referencia se someten a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, en las Secretarías de la Junta Vecinal y Ayuntamiento de Igüña, pudiendo, durante dicho plazo, interponer por escrito cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes, por los interesados legítimos, advirtiendo que transcurrido el plazo si no se han interpuesto reclamaciones, los acuerdos serán elevados a definitivos sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Tremor de Arriba a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

7724 Núm. 5006.—2.310 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 974 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Mantecón López, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el recurrente en 15 de mayo de 1986, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en León, de 12 de mayo de 1986, por la que se hicieron públicas las dotaciones de puestos de trabajo y aplicación del baremo para la provisión de vacantes, resolviendo la convocatoria del correspondiente concurso interino para Funcionarios de Carrera, en el ámbito provincial, del Cuerpo General Administrativo o Auxiliar.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 7682

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovi-

dos, por Comercial de Vehículos Industriales representado por el Procurador Sr. González Varas, contra José María Iglesias de Hoyos, sobre reclamación de 529.606 pesetas de principal y la de 210.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Camión Pegaso, modelo 1080-L, matrícula P-5580-A. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas al demandado.

Dado en León a 21 de octubre de 1986.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7726 Núm. 5010.—3.520 ptas.

Cédula de notificación

Conforme lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/86, y por el desconocido paradero de la demandada, "Promociones Zarza, S. A.", con último domicilio en León, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, se la hace saber, que se han señalado los siguientes días para la celebración de las subastas de los bienes especialmente hipotecados:

Primera subasta el día veintiséis de noviembre, la segunda para el día treinta y uno de diciembre, y la tercera para el día cuatro de febrero, todas a las doce horas.

León, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

7735 Núm. 5007.—1.265 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 455/86 se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de doña Anastasia Pastrana Casado, mayor de edad, viuda y vecina de León, C/ Virgen Blanca, n.º 69, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado la publicación de edictos llamando a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia del causante D. Antonio Pastrana Casado, mayor de edad, soltero, quien falleció en San Andrés del Rabanedo el día 12 de julio de 1986 para que en término de treinta días puedan personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga. Las personas que reclaman su herencia son sus hermanos don Orencio, doña Anastasia, doña Basilia, don Francisco, doña Severina, doña Onésima y don Porfirio Pastrana Casado, así como sus sobrinos doña Rosalía y don Basilio Sandoval Pastrana y don Fernando Pastrana Campo. La cuantía de la misma es de 350.000 pesetas.

Dado en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7684 Núm. 4981.—2.090 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 771 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Alfredo González González, sobre reclamación de 360.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedi-

miento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin su plirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

—Finca setenta y dos.—Vivienda situada en la planta segunda a la derecha subiendo la escalera, del portal señalado con el n.º 4 de la calle Guillermo Doncel, de León, de ochenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros de superficie construida, que se componen de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y vestíbulo. Linda: frente, caja de escaleras y ascensor y patio de luces; fondo, patio de luces y finca doce de esta división; derecha, calle Reina Berenguela, e izquierda, finca setenta y siete del edificio que nos ocupa y patio de luces.

Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble principal es del 0,715 %.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en León, a 21 de octubre de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7728 Núm. 5009.—4.455 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 423/86 se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por el Procurador doña M.ª Isabel García Lanza, en nombre y representación de D. Leovigildo-Fidel Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes (León).

“Urbana: Casa sita en el casco urbano del pueblo de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, compuesta de sótano y planta baja, con una extensión aproximada de sesenta metros cuadrados, con cuadra y pajar en su parte posterior, así como dos eras una a cada lado de la casa y que linda todo con una superficie total aproximada de setecientos metros cuadrados: frente, camino Real; derecha, herederos de Santos Fernández Llamazares; izquierda, César Gutiérrez, y fondo, herederos de Santos Fernández Llamazares y Eusebio Zapico”. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Cargas: Dicha finca se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios. Se valora esta finca en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis. E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7686 Núm. 4988.—2.860 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Álvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo n.º 62/86-S, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

Sentencia n.º 121/86.—En Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.

En señor don Angel Muñoz Delgado, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes

de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L.—Friger—, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado D. Juan-Manuel Sánchez González, contra don Salvador Serrano Ortega, industrial y vecino de Luarca, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Salvador Serrano Ortega y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L.—Friger— de la cantidad de 571.367 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de octubre de 1986.—El Secretario, Luis Álvarez Fernández.

7655 Núm. 4976 —2.970 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470 de 1986, se sigue expediente, a instancia de don Laudelino Rubio Lodos, sobre declaración de herederos abintestato de don Gonzalo Rubio Lodos, hijo de Jesús y de María, natural de Villablino, León, y fallecido, sin testar, en Gijón, el día 5 de febrero de 1986, en estado de soltero; reclamando su herencia sus cuatro hermanos Laudelino, Jesús, Manuel y Raúl Rubio Lodos, y su sobrino Francisco Gutiérrez Rubio.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Gijón, trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis. (Ilegible).

7695 Núm. 4982.—1.265 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 111/86 seguidos en

este Juzgado y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición n.º 111/86 seguidos entre partes: de una como demandante “Banco del Comercio, S. A.” de Madrid, representado en autos por la Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, asistido del Letrado D. Urbano González Santos, y de otra como demandados D. José María Chimen Blanco y esposa doña Vitalina Alonso Sutil, mayores de edad, casados, industrial y sus labores y vecinos de Villibañe, sobre reclamación de cantidad, y...”

“Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por “Banco del Comercio, S. A.”, contra D. José María Chimen Blanco y su esposa doña Vitalina Alonso Sutil, debo condenar y condeno a estos demandados al pago al Banco demandante de la suma de ciento veintiocho mil catorce pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo las costas a los mismos demandados. Y por la rebeldía de éstos, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. José María Chimen Blanco y D.ª Vitalina Alonso Sutil, expido el presente edicto en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

7617 Núm. 4953.—3.300 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 1.143/1985.

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales	540
Reintegros del juicio	1.000

Total costas 1.540

Importa en total pesetas mil quinientas cuarenta, que debe satisfacer Germán Fernández Martínez.

León a 1 de octubre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Germán Fernández Martínez, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior. Firmado (ilegible). 7622

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 650/86, por hurto, por medio de la presente se cita a Juan José Domínguez Calvo, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día diecinueve de noviembre a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 14 de octubre de 1986.
El Secretario (ilegible). 7570

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita a los perjudicados Pedro Bernardo López y a su esposa Josephine Maggiacomo Bernardo, residentes en Francia, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas n.º 415/86 que sobre imp. simple con daños se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1986 a las 10,45 horas, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales. Debiendo comparecer con la documentación tanto la de ellos como la del vehículo Volkswagen 2044-KH-13, matrícula francesa, así como de la factura de la reparación de los daños.

En La Bañeza a 20 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible). 7626

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 365/86 instruido por lesiones en agresión, se cita a M.ª Alberta Días Guimaraes, de 23 años, casada, de na-

cionalidad portuguesa, y Jacinto Fernando Ferreira, de 24 años, soltero, de nacionalidad portuguesa, ambos sin más datos y hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de noviembre de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Juan Alvarado, n.º 10, y así mismo ser oídos para celebración de juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal. Y para que sirva de citación a los inculcados en ignorado paradero, expido la presente.

En Villablino a 22 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible). 7694

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 329/86, seguidos a instancia de Inmaculada Aberasturi Martín, contra Antonio Yuste González, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno al empresario demandado Antonio Yuste González a pagar a Inmaculada Aberasturi Martín la cantidad de 129.000 pesetas por salarios devengados, más 12.900 pesetas por interés de mora. Contra este fallo no cabe recurso alguno.”

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Yuste González, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

7698

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 282/86 seguidos a instancias de Manuel Rodríguez González contra INSS y Tesorería, Combustibles de Fabero, S. A., y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo “Laborum”, sobre invalidez (e.p.), ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el

plazo de 5 días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo “Laborum”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Fdo. el Magistrado: José-Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7583

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 393/86, seguidos a instancia de Oscar Casero Rodríguez contra Carbones La Igüña y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 376.354 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual, desde el 10-3-86, absolviendo por otro lado al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera alcanzar en ejecución de sentencia. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días ante el T.C.T. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León” la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones La Igüña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7699